

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 771/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 735/14 de fecha 09 de Octubre de 2014, mediante el cual se nombra a doña Maya Jorquera Villarroel, como Médico Cirujano para el Área de Salud Municipal, desde el 07 de Octubre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria con fecha 15 de Octubre de 2014.

DECRETO:

1.- Regularícese y Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MAYA JORQUERA VILLARROEL**, RUT 15.687.090-0, Médico Cirujano del Departamento de Salud y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **15 de Octubre de 2014**.

2.- Déjese establecido que doña **MAYA JORQUERA VILLARROEL**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:

Interesado
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria